

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00569-00

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD instaurada a través de Defensora de Familia por JHON JAIRO BETANCOURT SANTOFIMIO en representación de los menores JHON JAIDER, SALOMÉ y KEINER SANTIAGO BETANCOURT RAMÍREZ contra JOHANA MARCELA RAMÍREZ DUCURA.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal. Notifíquese a la demandada, conforme el CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Previo a pronunciarse sobre el emplazamiento de la demandada, teniendo en cuenta el mandato del artículo 42 del CGP se ordena a la Secretaría consultar en línea el RUAF o la base de datos de la ADRES respecto de Johana Marcela Ramírez Ducura, identificada con c.c. o 1.108.932.455, y oficiar a las entidades que corresponda a fin de lograr establecer dirección de notificaciones de la pasiva.

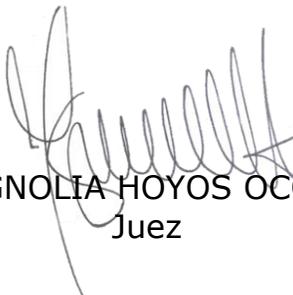
Una vez se cuente con dicha información, ingrese el expediente al despacho para proveer.

Emplazar en la forma prevista en el artículo 293 del CGP en concordancia con el artículo 395 *ibídem* a los familiares por línea materna de los menores JHON JAIDER, SALOMÉ y KEINER SANTIAGO BETANCOURT RAMÍREZ. Proceda secretaría en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

Notifique la demandante a los parientes por línea paterna de los niños JHON JAIDER, SALOMÉ y KEINER SANTIAGO BETANCOURT RAMÍREZ, relacionados en el folio 20 del c. digital 3 (art. 395 CGP).

NOTIFÍQUESE a la señora Defensora de Familia, en tanto la demandante actúa a través de dicha agencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0159 FECHA 14/SEPTIEMBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF